

# CARTA DOMINICAL

20 DE JUNIO DE 2021

ECO DE LA PALABRA

## Por la vida humana

El próximo día 25 entra en vigor la nueva Ley Orgánica que regula la eutanasia, permitiéndola en determinados casos y circunstancias.

Este hecho es grave. No solo por la ley en sí misma, cuya práctica concreta plantea muy serios problemas, sino, sobre todo, por las razones que pretenden defenderla. Es decir, por la mentalidad en la cual se basa. En definitiva, consideramos que es una ley, que, promulgada pretendidamente por respeto a la libertad individual, en realidad atenta contra la dignidad misma de la persona humana.

Criticar o luchar contra esta ley puede parecer que con ello se pretende entablar una batalla frente a los legisladores o los políticos que la defienden. No es así, en absoluto. Lo que se pretende es defender la vida y la dignidad de la persona. Concretamente se pretende precisamente el derecho a una muerte digna.

En este, como en tantos otros casos, intentamos dar razón de nuestra postura, aunque de antemano aceptamos que quizá no se acepten nuestros motivos, por la sencilla razón de que partimos de conceptos de “dignidad humana, libertad, derechos humanos”, diferentes. Nuestra voluntad sigue siendo, no “vencer”, sino convencer mediante el diálogo. Y no por lograr una mayor influencia o poder, sino porque deseamos salvar el ser humano. Deseamos salvar en concreto la persona humana en su integridad y, de un modo particular, la persona humana débil y sufriendo.

¿Qué es la eutanasia? Como ocurre en el caso del aborto intencionado, se puede vestir con palabras más o menos suaves, pero en definitiva la eutanasia es una acción del médico, que busca provocar la muerte del paciente, a fin de evitarle un sufrimiento. La eutanasia pretende solucionar el sufrimiento matando al que sufre.

Queremos ofrecer en positivo la postura de la Iglesia, apoyada por la ciencia, la inteligencia, el conocimiento de la realidad y la competencia de

un gran número de profesionales y asociaciones internacionales del mundo de la salud.

Pretendemos una muerte digna para aquella persona que sufre y se halla en un estado terminal de su vida. ¿Qué entendemos por “una muerte digna”?

- La muerte “más digna” es aquella es aceptada y asumida libremente, tras una información clara sobre el estado de salud y los posibles tratamientos.

- Es aquella que se da habiendo recibido toda la atención sanitaria posible para la sanación, sin la aplicación de tratamientos desproporcionados (encarnizamiento terapéutico), pero, si es el caso, con la administración de los cuidados paliativos correctos para la atenuación del dolor.

- Es la muerte ocurrida en circunstancias de respeto y afecto, a ser posible con la compañía de seres queridos y con la atención espiritual adecuada, según la fe y las convicciones propias.

¿Por qué la eutanasia y no se promueve el tratamiento de cuidados paliativos? ¿No será que al defender la eutanasia nos estamos quitándonos un peso de encima?; ¿no será que nos molesta que el enfermo que sufre a nuestro lado constituya una carga, personal y económica, para nosotros y para la sociedad?; ¿no será que la eutanasia es la solución más fácil, cómoda y rentable?

La muerte es el momento en que se pone en juego la gran cuestión del sentido de la vida. Y es la fe lo que ilumina esta decisiva cuestión: qué significa vivir, morir, enfermar, sufrir, trabajar, gozar, crecer, amar, etc. Por eso la muerte ha de ser el acto “más humano”, el momento que requiere preparación remota y, a ser posible, consciencia presente.

**† Agustí Cortés Soriano**  
Obispo de Sant Feliu de Llobregat

## CARTA DOMINICAL

27 DE JUNIO DE 2021

ECO DE LA PALABRA

### El derecho del desvalido

Seguimos comprometidos en la defensa de la vida humana. Y hemos reconocido la dificultad que encontramos para entablar un diálogo abierto y sincero con quienes defienden la eutanasia. Como decimos, partimos de conceptos de “dignidad humana, libertad, derechos humanos”, diferentes. Es inevitable en este punto relacionar la cuestión de la eutanasia con la del aborto provocado. En ambos casos hallamos el mismo obstáculo: el diálogo que mantuve con una defensora del aborto provocado llegó a un punto en que ya no podíamos avanzar. Ella tenía muy claro que el derecho a la libertad individual de la madre prevalecía sobre el derecho a vivir del hijo engendrado en su seno.

Otro día fui invitado a un colegio para encontrarme con los alumnos del último curso de bachiller. Entablamos un diálogo libre. Una joven me interpeló diciendo que por qué razón la Iglesia no aceptaba la eutanasia en caso de enfermos terminales y afectados por grandes sufrimientos, si ellos la pedían. Noté, por su vehemencia, que quizá había conocido de cerca algún caso semejante. Por eso comencé respondiendo que yo conocía casos concretos de personas en situación de profundo dolor y abocadas a una muerte cierta. Pero acabé diciendo que, para los cristianos, la vida de una persona vale, es digna de ser vivida, esté en la situación que esté, mientras esa persona pueda amar (independientemente del nivel de conciencia actual). Ella respondió que hay situaciones en que no se puede amar.

Llegamos a un punto en que las concepciones básicas sobre “amor”, “valor y dignidad”, derecho a vivir, sentido de la existencia, etc. iban por caminos diferentes.

Creo que era ocasión de testimoniar ante el grupo de jóvenes estos mensajes, que son centrales en nuestra fe. No sé si lo conseguí.

¿Cómo dar a entender que no somos sin más libres, no tenemos simplemente derecho a serlo, sino que “es la Verdad lo que nos hace libres” (Jn 8,31-32). Una Verdad, por cierto, que hay que buscar y que se alcanza tras un seguimiento constante y apasionado...?

La verdad de una persona enferma terminal, afectada por el dolor, para nosotros, es muy distinta de la verdad y el valor que le suele dar una sociedad basada en la utilidad, el rendimiento o la denominada “calidad de vida”. ¿Qué significa “calidad de vida” en boca de un juez, que ha de sentenciar según la ley vigente, o de un sanitario que apunta la posibilidad de la eutanasia, o de un familiar del enfermo, que, en nombre del cariño, autoriza la eutanasia?

No es preciso recordar aquí que la Iglesia no defiende el sufrimiento, sino la aplicación de cuidados paliativos en casos extremos.

El inicio de la vida humana, como su final, están marcados por el desvalimiento. Pero “desvalido”, para el cristiano (y para no pocos inspirados en un sano humanismo) no significa “no-válido” para la vida, sino verdaderamente digno como ser particularmente amado, que requiere la ayuda de quienes todavía “somos válidos”... hasta que Dios quiera.